

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA <u>TRABAJO-DAF-CM-2022-0013</u>, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día trece (13) del mes de abril del año dos mil veinte y dos (2022), siendo las doce horas de la tarde (12:00 p.m.), se reunieron la señora **Cecilia Pérez**, Directora Financiera, y la señora **Lidia López**, Encargada de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f. 06 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En lo inmediato, la Sra. Cecilia Pérez dejó abierta la sesión para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- Proceder con el análisis del Informe de los Peritos de las ofertas técnicas y lectura de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el proceso de REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2022-0013 correspondiente a la CONTRATACION DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL. para las diferentes áreas de este Ministerio.
- 2. Emitir, si procede, la Habilitación o la Inhabilitación correspondiente, la que proceda en cada caso, así como las demás resoluciones de lugar.
- 3. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
- 4. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la(s) adjudicación(es) y sus anexas, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor.

VISTA: La Resolución PNP-01-2022, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2022, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2022.

VISTO: Los Requerimientos para CONTRATACION DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL de fecha 25 febrero solicitado por el señor CECIL HIRALDO COLLADO, Director de Recursos Humanos, así como las especificaciones técnicas contenidas en el mismo.





VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, **No.EG1648064560873Y69IY** de fecha 23 de febrero del 2022 por un monto de **RD\$1,209,500.00** de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas para CONTRATACION DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL de fecha 05 de abril del 2022 así como la publicación de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma, en el Portal Transaccional de Compras Dominicanas y en el portal web de la institución;

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas

- SQUISITO, ENCUENTROS Y EVENTOS EIRL
- 2. EVENTOS CREATIVOS TANIA BÁEZ DURAN, S.R.L.
- 3. SUPLIEVENTOS, S.R.L.
- 4. EVENTOS Y ALQUILERES DEL VIADUCTO, S.R.L.

VISTAS: La Ofertas Técnicas presentadas y abiertas en tiempo oportuno por las sociedades:

- 1. EMPRESAS MACANGEL, S.R.L.
- 2. MARTINEZ TORRES TRAVELING, S.R.L.

VISTO: El Informe de Pericial contentivo de la evaluación técnica de fecha 11 de abril del 2022, enviado por el señor, **RACHEL PIMENTEL**, Encargada de Bienestar Laboral.

CONSIDERANDO: Que el informe del Perito **RACHEL PIMENTEL**, establece que la empresa **EMPRESAS MACANGEL**, **S.R.L.**, **NO CUMPLE** con todas las características solicitadas en los TDR y en las fichas técnicas y obtuvo un porcentaje de 65% (<u>Ver anexo 1: Informe Pericial</u>).

CONSIDERANDO: Que el informe del Perito **RACHEL PIMENTEL**, establece que la empresa **MARTINEZ TORRES TRAVELING, S.R.L. CUMPLE** con la mayoría de las características solicitadas en los TDR y en las fichas técnicas y obtuvo un porcentaje de 80% (<u>Ver anexo 1: Informe Pericial</u>).

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras Menores, elevó un informe con los porcentajes obtenidos por las empresas participantes acorde a lo establecido en el punto 3 (<u>Ver anexo 2: Formulario de Evaluación</u>).

VISTA: La tabla de posiciones por concepto de ofertas Económicas, emitido por el Portal Transaccional de Compras Públicas (Ver Anexo 3)

CONSIDERANDO: Que el artículo 100 del Reglamento 540-12 de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y concesiones establece que:

"Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección, la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)."

CONSIDERANDO: Que el presupuesto para este proceso corresponde a: **RD\$1,209,500.00** y que la única oferta calificada es de **RD\$1,327,500.00** que implica un aproximado de 9.5% superior al monto presupuestado.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

GP



DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

HABILITAR al Oferente MARTÍNEZ TORRES TRAVELING, S.R.L., acorde a la evaluación realizada por este Comité de Compras Menores y el cumplimiento de todos los requerimientos, del proceso compra menor procedimiento TRABAJO-DAF-CM-2022-0013, correspondiente a la CONTRATACION DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL

Resolución aprobada por unanimidad.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

ADJUDICAR al Oferente habilitado en los Ítems correspondientes, por haber cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el citado proceso y haber presentado el mayor porcentaje considerando los 3 criterios descritos en los TDR, de la siguiente manera:

MARTÍNEZ TORRES TRAVELING, S.R.L., por el monto ascendente a la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,327,500.00) con impuestos incluidos.

TERCERA RESOLUCIÓN

INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la adjudicación a todos los Oferentes participantes que han cumplido técnicamente, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Resolución aprobada por unanimidad.

BIERNO

CA DOMIT

CECILIA PÉREZ Dir Directora Financiera

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.

Encargada de Compras y

Contrataciones